

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**ZARZALEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2024 acordó el calendario fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2024, que estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <http://zarzalejo.sedelectronica.es>, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

- Tasa de basuras, restos vegetales y enseres, e impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 6 de mayo al 12 de julio de 2024.
- Impuesto de bienes inmuebles (IBI) de urbana y de rústica e impuesto de actividades económicas (IAE): del 23 de septiembre al 30 de noviembre de 2024.

Dentro de los correspondientes períodos expresados en el calendario fiscal, los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos. Plaza de la Constitución, número 1, 28293 Zarzalejo (Madrid). Teléfono 918 992 287. Fax: 918 992 182.

Medios y lugar de pago:

- Entidades bancarias: Los recibos correspondientes a dichos impuestos podrán hacerse efectivos en cualquiera de las oficinas de la red nacional del Banco de Santander en la cuenta del Ayuntamiento: ES12 0049 6808 73 2110009816.
- Recibos domiciliados: Aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el cobro de los presentes tributos les serán cargados en la cuenta corriente por ellos, fijada el último día de cobro en período voluntario para cada uno de los grupos indicados.

Finalizado el período voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria.

Los anuncios de cobranza se publicarán una vez aprobados los padrones fiscales correspondientes un mes antes de su puesta al cobro.

Zarzalejo, a 19 de marzo de 2024.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(01/4.441/24)

